

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 24

*Referencia:*

*Año:* 1950

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 28-09-1950

*Título:* POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO SUPLEMENTAL AL ACTUAL PRESUPUESTO DE GASTOS (MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, PARA PAGAR JUBILACION DEL DR. JOSE DOLORES MOSCOTE, POR LA SUMA DE B/.500.00 MENSUALES.)

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 11316

*Publicada el:* 10-10-1950

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Finanzas públicas, Código Fiscal

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.333

*Rollo:* 61

*Posición:* 2438

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVII } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 10 DE OCTUBRE DE 1950 } NUMERO 11.316

### — CONTENIDO —

#### DECRETOS LEYES

Decreto Ley N° 24 de 28 de septiembre de 1950, por el cual se abre crédito suplemental.  
Decreto Ley N° 25 de 28 de septiembre de 1950, por el cual se vota crédito suplemental.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Departamento de Gobierno*

Resuelto N° 1495 de 22 de septiembre de 1950, por el cual se hace un nombramiento.

*Sección D. J. C. y T.*

Resueltos Nos. 3528, 3529 y 3530 de 8 de septiembre de 1950, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

*Sección Primera*

Resueltos Nos. 197, 198 y 199 de 27 de marzo de 1950, por los cuales se aceptan unas renunciaciones.

Resuelto N° 211 de 31 de marzo de 1950, por el cual se resuelve un memorial.  
Resuelto N° 236 de 27 de abril de 1950, por el cual se concede un permiso.

*Ramo Marina Mercante*

Resueltos Nos. 2847 y 2848 de 14 de septiembre de 1950, por los cuales se cancelan definitivamente patentes de invención.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

*Secretaría del Ministerio*

Resuelto N° 265 de 10 de junio de 1950, por el cual se concede una licencia.  
Resuelto N° 266 de 14 de junio de 1950, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 267 de 14 de junio de 1950, por el cual se concede licencia.

Resuelto N° 268 de 14 de junio de 1950, por el cual se autoriza el funcionamiento de un Jardín de la Infancia.

Resuelto N° 269 de 14 de junio de 1950, por el cual se otorgan unas becas.

Resuelto N° 270 de 14 de junio de 1950, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Resueltos Nos. 4012 y 4013 de 14 de abril de 1949, por los cuales se confirman unos registros.

Resuelto N° 4044 de 14 de abril de 1949, por el cual se toma nota. Contrato N° 283 de 20 de agosto de 1950, celebrado entre la Nación y el señor Manuel de Jesús Quijano Jr.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 673 y 674 de 14 de septiembre de 1950, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 675 de 14 de septiembre de 1950, por el cual se modifica un Decreto.

*Departamento Nacional de Salud Pública*

Resueltos Nos. 112 de 16, 113 de 21 y 114 de 24 de junio de 1950, por los cuales se conceden unos permisos.

Avisos y Edictos

#### ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

## DECRETOS-LEYES

### ABRESE CREDITO SUPLEMENTAL.

DECRETO LEY NUMERO 24  
(DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1950)

por el cual se abre un crédito suplemental al actual Presupuesto de Gastos.

*El Presidente de la República.*

en uso de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 12 de 9 de Febrero de 1950, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Gobierno y Justicia ha solicitado, de acuerdo con disposiciones pertinentes, la apertura de un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos;

Que el Poder Ejecutivo está facultado por el artículo 221 de la Constitución para abrir créditos suplementales a los respectivos Ministerios de Estado cuando las necesidades del servicio lo exijan, estando en receso la Asamblea Nacional;

Que el Expediente levantado según lo dispuesto en el Código Fiscal fué pasado al estudio del Contralor General de la República, quien en vista de que existe la partida y que la solicitud está dentro del orden y forma legal, ha rendido informe favorable a la petición del Ministro de Gobierno y Justicia;

Que el Consejo de Gabinete en su sesión del 21 de Septiembre de 1950, aprobó la apertura del crédito solicitado.

#### DECRETA:

Artículo primero.—Abrese un crédito Supl.

mental al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la suma de mil quinientos balboas (B. 1,500.00), así:

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

##### CAPITULO XVII

##### GASTOS VARIOS

Artículo 289.—Para pagar la jubilación del Dr. José D. Moscote, Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo, a razón de quinientos balboas (B. 500.00) mensuales, durante tres meses . . . . . B. 1,500.00

Artículo segundo.—Destínase el superávit del artículo 156 del Presupuesto de Gastos para cubrir el crédito en referencia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFREDO ALEMÁN.

El Secretario encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

JOSE E. HERMAN.

El Secretario encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

J. M. VARELA.

El Ministro de Educacion,

MONSIEU SALAMIN.

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

**ADMINISTRACION**

DIRECTOR: TITO DEL MORAL JR.

Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES.  
 Relleno de Barraza.—Tel. 2-3271 Imprenta Nacional.—Relleno  
 Apartado N° 451 de Barraza.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
 Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36  
**PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR**

SUSCRIPCIONES:  
 Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.— Exterior: B/. 7.00  
 Un año: En la República B/. 10.00.— Exterior B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**  
 Número sueto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de venta de Impresos  
 Oficiales, Avenida Norte N° 5.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL V. PATIÑO.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

MARÍA S. DE MIRANDA.

El Secretario General de la Presidencia,

*José C. de Obaldía.***VOTASE CREDITO SUPLEMENTARIO****DECRETO LEY NUMERO 25**

(DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1950)

por el cual se vota un crédito suplementario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica.

*El Presidente de la República,*

en uso de las facultades que le confiere el artículo 221 de la Constitución Nacional,

**CONSIDERANDO:**

Que la partida que se destina en el Presupuesto a Gastos de la actual vigencia económica no es suficiente para atender el pago de nuevos supernumerarios en el Ramo de Educación;

Que es necesario votar la partida correspondiente para atender el pago en su calidad de supernumerarios a tres empleados del Ramo de Educación de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia,

**RESUELVE:**

Artículo primero.—Autorízase el pago de tres empleados supernumerarios según el siguiente detalle:

Dos Directores Supernumerarios a razón de B/. 160.00 cada uno, durante 3 meses y 13 días . . . . . B/. 1,098.66

Un Profesor Supernumerario a razón de B/. 235.42, durante un mes y 9 días . . . . . 306.04

Artículo segundo.—Vótese un crédito suplementario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica, Capítulo XXXIII, Art. 584 del Ministerio de Educación por la suma de B/. 1,404.70, para dar cumplimiento al presente Decreto-Ley.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte ho

días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFREDO ALEMÁN.

El Secretario encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

JOSÉ E. EHRMAN.

El Secretario encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

J. M. VARELA.

El Ministro de Educación,

MODESTO SALAMÍN.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL V. PATIÑO.

La Mistro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

MARÍA S. DE MIRANDA.

El Secretario General de la Presidencia,

*José C. de Obaldía.***Ministerio de Gobierno y Justicia****NOMBRAMIENTO****RESUELTO NUMERO 1499**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resuelto número 1499.—Panamá, 22 de Septiembre de 1950.

*El Ministro de Gobierno y Justicia,*

cumpliendo instrucciones del Presidente de la República,

**RESUELVE:**

Nombrar a Manuel Antonio González Gutiérrez, Capitán de la Lancha al servicio de la Policía Secreta Nacional.

Comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMÁN.

El Secretario del Ministerio,

*Augusto N. Arjona Q.***CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS**

José del Carmen Vega, por resuelto N° 3528 de Septiembre 8 de 1950.

Enrique Navarro, por resuelto N° 3529 de Septiembre 8 de 1950.

Daniel Grau, por resuelto N° 3530 de Septiembre 8 de 1950.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALFREDO ALEMÁN.

El asesor jurídico con funciones de Secretario,

*Guillermo Zurita.*